



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de Julio de 2022

VISTO:

Los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales éstos se comprometen a prestar sus servicios en la junta médica para certificaciones de discapacidad mediante la cual se emiten los certificados únicos de discapacidad, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la aprobación del mismo mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
-----los contratos de locación de servicios, que como anexos forman parte del presente, suscriptos con los agentes que a continuación se detallan; por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios en la junta médica para certificaciones de discapacidad mediante la cual se emiten los certificados únicos de discapacidad, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- CLAVIJO, MARIA CECILIA. DNI N° 24.797.838.-
- GALLUZZI, CARLOS ENRIQUE. DNI N° 17.992.322.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -
-----imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 82.00 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.313.-
BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsemiello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte